



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE: BANCO W S.A.
EJECUTADO: CRISTHIAN CAMILO ARANGO HERNÁNDEZ
PROVIDENCIA: ACEPTA RENUNCIA DEL PODER Y RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA
RADICADO: 63-594-4089-002-2020-00196-00

Trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con la renuncia allegada por la abogada GLEINY LORENA VILLA BASTO, apoderada judicial del BANCO W y dado que la misma fue comunicada a su poderdante, es procedente la renuncia.

La renuncia no pone término al poder, sino pasados cinco (5) días después de presentado el escrito de renuncia ante la Secretaría de este Despacho tal como lo preceptúa el Inciso 4º del Artículo 76 del Código General del Proceso.

De otro lado, en atención al poder especial, otorgado por NUBIA OJEDA ROJAS, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.110.946 de Bogotá D.C., domiciliada y residenciada en la ciudad de Bogotá, actuando como representante legal de GSC OUTSOURCING S.A.S, identificada con NIT 900.345.851-7; quien a su vez es apoderada del BANCO W, y dado el poder conferido por aquella al abogado JOSE LUIS CARVAJAL MARTINEZ, mayor de edad, domiciliado y residenciado en la ciudad de Bogotá D.C; identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.894.586 y portador de la Tarjeta Profesional No. 248.991 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial del BANCO W; de acuerdo al memorial aportado al proceso.

Dicho reconocimiento se hace para que se tome el proceso en el estado que se encuentra.

NOTIFÍQUESE,


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ